



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



FE DE ERRATAS

SEGÚN LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2023-MDI, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

ARTÍCULO 1°:

DICE:

DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDI/CS-1, objeto de Contratación para la Ejecución de la Obra de “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RIEGO PARCELARIO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE PARIACO, CHONTAYOC Y CHICNEY, DEL CENTRO POBLADO DE CHONTAYOC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por contravenir las normas legales del procedimiento de selección según los fundamentos expuestos en el Informe N° 00002-2023-CRTC, formulado por el Presidente del Comité de Selección correspondiente, **DEBIENDO RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO hasta la Etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA.**

ARTÍCULO 1°:

DEBE DECIR:

DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDI/CS-1, objeto de Contratación para la Ejecución de la Obra de “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RIEGO PARCELARIO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE PARIACO, CHONTAYOC Y CHICNEY, DEL CENTRO POBLADO DE CHONTAYOC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por contravenir las normas legales del procedimiento de selección según los fundamentos expuestos en el Informe N° 00003-2023-PCS, formulado por el Presidente del Comité de Selección correspondiente, **DEBIENDO RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO hasta el ACTO DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.**

Justificación.- La justificación de la presente fe de erratas está contenida en el Informe N° 00003-2023-PCS, de fecha 02 de agosto de 2023 emitido por el Presidente del Comité de Selección, Ing. Holger Ita Robles, e Informe Legal N° 451-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 03 de agosto de 2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se adjuntan a la presente fe de erratas. Además debe tenerse en cuenta que la presente rectificación no afecta derechos de terceros.

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Independencia, 03 de agosto de 2023.



LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Ladislao Cruz Villachica
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

